

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE QUÍMICA.

Convocatoria Campus Centro Universitario

La Universidad Autónoma de Querétaro es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio. Según los artículos 2, 5 y 6 de su Ley Orgánica, su patrimonio está constituido por bienes de su propiedad, que encaminarán a la consecución de sus fines y en cumplimiento a su objeto, sin perder su esencia de recurso público.

La Universidad ha determinado que, para una organización más eficiente, sean las Facultades y Escuela de Bachilleres a través de sus Secretarios Administrativos, quienes sean los responsables de administrar los espacios físicos en los que se encuentran asentadas sus dependencias académicas.

Para facilitar al personal adscrito a su Facultad y a los alumnos y usuarios en general, es necesario acercarles servicios de calidad que requieren para complementar el desarrollo eficiente de sus tareas diarias, entre ellos, los de venta de alimentos.

Por lo anterior, se convoca a las personas físicas o morales con interés en participar en el concurso de selección para el uso de espacio destinado a la venta de alimentos/cafetería ubicado en el Poliforum de la Facultad de Química del Campus Centro Universitario, deberá de presentar carta de intención a participar en este concurso dirigida a el Director de la Facultad de Química de la Universidad Autónoma de Querétaro y firmada por el interesado (a), su representante legal o apoderado, del 26 de julio al 08 de agosto del 2024.

A presentar su propuesta de servicios bajo las siguientes bases:

1. En el proceso señalado en la presente convocatoria, no podrán participar estudiantes; empleados(as); trabajadores; directivos(as); o funcionarios docentes de la Universidad Autónoma de Querétaro, ni sus cónyuges, parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, ya sean en línea recta o colateral, afinidad o parentesco civil, o por terceros con los que se tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios. Ni personas morales que sean conformadas o en las que formen parte directivos, funcionarios docentes, o trabajadores de la Universidad de cualquier tipo, o agrupaciones sindicales de ningún tipo.
2. DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO A ARRENDAR. El espacio a ser arrendado para este fin cuenta con una superficie de 49.7 y 17.38 m² planta alta y baja respectivamente, se encuentra ubicado dentro del Campus Centro Universitario, en planta baja y planta alta, cerro de las Campanas S/N col. Las Campanas, Querétaro Qro., Código Postal: 76110. Cuenta con servicio de agua potable, cocina industrial, refrigerador y luz eléctrica. El servicio de gas deberá de ser contratado por el o la arrendatario(a), debiendo entregar una copia del contrato a la Secretaria Administrativa de la Facultad.



Se hará una relación del mobiliario que se entregará como parte de la cafetería. El cual se deberá entregar en condiciones como se recibe, con el desgaste normal debido al tiempo por el cual dure el contrato.

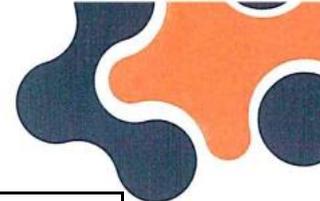
3. El o la Arrendatario (a) se obliga a cumplir con los siguientes lineamientos de CAFETERÍA SALUDABLE UAQ:
 - 3.1. Implementación de los lineamientos de la NOM-251, para cumplir mínimo el 80 % de la misma (verificación sanitaria por la SSA) incluyendo uniformes obligatorios según los lineamientos (cofia red, mandil, zapatos cerrados, no uso de joyería).
 - 3.2. Someter a exámenes microbiológicos a los alimentos, superficies inertes y equipos, al menos una vez al semestre.
 - 3.3. Contar con licencia sanitaria para venta de alimentos expedido por la SSA (vigente a la presentación de su propuesta).
 - 3.4. Contar con las tarjetas de manipulación de alimentos actualizadas (personal de la cafetería, incluyendo dueños).

Presentar publicación de información nutrimental en la carta de productos alimenticios y menús a servir (código de colores por kilocalorías).
 - 3.5. Venta obligatoria de agua natural (la que purifica la Facultad de Química, principalmente).
 - 3.6. Colocación de ayudas visuales de orientación alimentaria e higiene dentro y fuera de la cafetería.
 - 3.7. Colocación de contenedores de basura dentro y fuera de la cafetería.
 - 3.8. Prohibir la venta y consumo de cigarrillos dentro de la cafetería.
 - 3.9. Prohibir el acceso a animales al interior de la cafetería.
 - 3.10. Uso de preferencia elementos reutilizables o en su caso desechables biodegradables.
 - 3.11. Considerar personal exclusivamente para cobrar o manipular el método de pago como monedas, billetes o tarjetas bancarias.
4. Cualquier modificación a las instalaciones físicas que él o la arrendatario pretenda realizar, debe ser tramitada ante la Coordinación de Obras y Mantenimiento de la U.A.Q. a través de la Secretaría Administrativa de la Facultad para obtener la autorización.
5. El o la ganador (a) (arrendatario) tendrá la obligación de gestionar y obtener cédula de aprobación expedida por la Unidad de Protección Civil Universitaria y acudir al curso integral para cafeterías: Brigadista Multifuncional.
6. El arrendatario acepta que el personal que tenga, para dar el servicio o para realizar sus labores, no tiene, ni tendrá relación laboral o de ninguna índole con la Universidad Autónoma de Querétaro, cualquier relación de trabajo se entenderá, será establecida entre el o la trabajador (a) y el arrendatario (a) de manera exclusiva.



- 7 Apoyar a la Universidad comprando en la manera de lo posible productos UAQ, frutas y verduras, quesos, lácteos, embutidos, productos de limpieza, etc. Comprometiéndose la UAQ a ofrecer precios promedios en el mercado.
- 8 Destinar un espacio dentro de sus instalaciones para ofertar aquellos productos de nuevo desarrollo o promoción de la UAQ, bajo común acuerdo.
- 9 En caso de resultar ganador, el o la arrendador(a) se compromete a demás a:
 - 9.1. Registrarse en el Padrón de proveedores de la Universidad Autónoma de Querétaro, requisitos que puede consultar en la siguiente página:
<https://transparencia.uaq.mx/index.php/transparencia-y-rencion-de-cuentas/padron-de-proveedores>
 - 9.2 Realizar un pago mensual por (11 meses) por concepto de renta por la cantidad de 17,200 segunda planta y 6000 planta baja dentro de los primeros cinco días de cada mes, previa emisión del recibo que emitirá la Secretaría Administrativa de la Facultad. Una vez efectuado el pago, el arrendatario deberá entregar copia en dicha Secretaría. (el arrendamiento sólo incluye los servicios indicados en el punto 3).
 - 9.3 Dar becas alimenticias a 5 de los estudiantes de la Facultad de Química, consistente en un alimento diario (desayuno o comida del menú oficial, que deberá entregarse sin restricción de horario). Durante el periodo que ampara el contrato.
 - 9.4 Ofertar sus servicios de acuerdo con el calendario oficial de la Universidad Autónoma de Querétaro. En un horario de 8:00 a 18:00 de lunes a viernes.
 - 9.5 El Contrato de prestación de servicios comprenderá del 01 de agosto de 2024.
10. Los interesados en la prestación de servicios mencionados bajo las bases indicadas, deberán atender las fechas señaladas en el siguiente calendario:

ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES
Publicación de Convocatoria	25 de julio de 2024	08 de agosto de 2024	La convocatoria será publicada en las instalaciones de la Facultad y en el sitio web: https://quimica.uaq.mx y en redes sociales https://www.facebook.com/share/rwb16DWyqBKjsrB3/?mibextid=LQQJ4d , https://www.instagram.com/quimica_uaq?igsh=MXB1YXhjdGJhd25hZQ%3D%3D&utm_source=qr



Recepción de Propuestas.	25 de julio de 2024	08 de agosto de 2024 a las 17:00 h	Las propuestas deberán entregarse en sobre y por correo electrónico facquim@uaq.mx en sobre cerrado en la recepción de la Dirección de la Facultad de Química, del 29 de julio al 08 de agosto del presente año.
Evaluación de propuestas	08-13 de agosto de 2024		--
Demostración de menú	06 de agosto del 2024 11:00 h		En las instalaciones destinadas para la cafetería. Para la demostración se realizará un sorteo entre los participantes para definir el día para la degustación del menú que ofrece., otorgándose un tiempo a cada concursante de 25 min.
Emisión de fallo	--	Del 12 de agosto de 2024	En sala de consejo de la Facultad de Química, Centro Universitario 11:00 h.

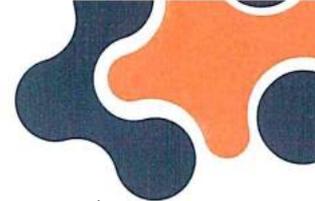
No habrá prórroga para la entrega de propuestas, por lo que deben considerar los días y horarios indicados para entrega de ellas.

11. Solo se podrá entregar una propuesta por concursante.

12. El sobre deberá de contener:

- Nombre de la persona física o moral, anexando copia de su Registro Federal de Causantes expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- Currículo que demuestre su experiencia en la prestación de servicios de alimentos/cafetería y o restaurante.
- Proyecto de la prestación de los servicios demandados en esta convocatoria.
- Propuestas de menú.
- Carta de contenido nutricional y porciones por platillo.
- Relación de servicios y productos alimenticios que no implique proceso de elaboración.
- Cantidad de personal contemplado para ofertar los servicios con eficiencia.

13. Las propuestas serán abiertas ante la presencia de una Comisión integrada por miembros de la Facultad de Química, quienes emitirán el dictamen para el fallo, levantándose el acta correspondiente y notificando a más tardar el día hábil siguiente al concursante ganador. La Comisión estará integrada por el comité de planeación de la Facultad de Química, un docente, tres alumnos.



Si ninguno de los participantes cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria, esta se declarará desierta.

Cualquier punto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría Administrativa de la Facultad de Química de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Para mayor información comunicarse a los teléfonos 442 1921200 ext. 5501 o 5505 o acudir a las instalaciones de la Facultad de Química de la Universidad Autónoma de Querétaro, ubicado dentro de las instalaciones de CU.

Química es Evolución
Facultad de Química